



**G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S**  
2014, Año de las letras argentinas

**Resolución**

**Número:**

Buenos Aires,

**Referencia:** Expediente N° 2.217.069/2014. Licitación Pública para la obra “Concesión de Construcción y Explotación de una Playa de Estacionamiento Subterránea disuasoria denominada Área de Derecho Nuevo Parque y Centro de Exposiciones y Convenciones”

---

**VISTO:** el Expediente N° 2.217.069/2014, del llamado a Licitación Pública para la obra “Concesión de Construcción y Explotación de una Playa de Estacionamiento Subterránea disuasoria denominada Área de Derecho Nuevo Parque y Centro de Exposiciones y Convenciones” al amparo de la Ley de Obras Públicas N° 13.064, Decreto N° 660 (B.O.C.B.A. N° 3811), Ley 4.013 (B.O.C.B.A N° 3807) y el Decreto N° 481 (B.O.C.B.A. N° 3752), y

**CONSIDERANDO:**

Que por los presentes actuados la Dirección General de Proyectos Urbanos y Arquitectura solicitó arbitrar los medios necesarios para realizar la Obra: “Concesión de Construcción y Explotación de una Playa de Estacionamiento Subterránea disuasoria denominada Área de Derecho Nuevo Parque y Centro de Exposiciones y Convenciones”;

Que, mediante Decreto N° 291-AJG-2014, se aprobaron los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnica y se delegó al Ministro de Desarrollo Urbano la facultad para realizar el pertinente llamado a licitación;

Que, por Resolución N° 241-MDUGC-2014, se dispuso el llamado a Licitación Pública para el día 28 de agosto de 2014;

Que se postergó la fecha de apertura de ofertas, lo que se hizo a través de la Circular Sin Consulta N° 1, ratificada por la Resolución N° 288.mdugc/14, por la Circular Sin Consulta N° 3, ratificada por la Resolución N° 722-MDEGC/14, por las Circulares Sin Consulta Nros. 4 y 5, y por la Circular Sin Consulta N° 7, ratificada por la Resolución N° 396-MDUGC/14;

Que el Decreto N° 470-AJG-2014 sustituyó el artículo 13 del Pliego de Bases y Condiciones Generales y modificó los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas que rigen la licitación;

Que consiguientemente, se postergó la fecha de apertura de ofertas que había sido dispuesta por la Resolución N° 396-MDUGC/14, lo que se hizo a través de la Circular Sin Consulta N° 7;

Que en la fecha se recibió una nota por la que se solicita una nueva postergación de la fecha establecida

para la apertura de las ofertas, con sustento en que las modificaciones introducidas al proyecto, en función de lo dispuesto por el Decreto N° 470-AJG-2014, tornan insuficiente el plazo acordado para la presentación de las ofertas, teniendo en cuenta las decisiones societarias y financieras en que deben asentarse;

Que teniendo en cuenta lo apuntado, resulta pertinente prorrogar la fecha asignada para la apertura de las ofertas.

Por ello y en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 4013 y el Decreto N° 291-AGJ-2014,

## **EL MINISTRO DE DESARROLLO URBANO**

### **RESUELVE:**

Artículo 1°.- Postérgase la fecha de apertura de ofertas de la Licitación Pública referente a la obra: “Concesión de Construcción y Explotación de una Playa de Estacionamiento Subterránea disuasoria denominada Área de Derecho Nuevo Parque y Centro de Exposiciones y Convenciones” que fuera oportunamente fijada para el día 29 de diciembre de 2014 a las 13:00 hs.

Artículo 2°.- Establécese como nueva fecha de apertura de ofertas el día 16 de enero de 2015 a las 13:00 hs, en la Subgerencia Operativa de Compras, Licitaciones y Suministro, del Ministerio de Desarrollo Urbano, sita en Carlos Pellegrini 211, 9° piso.

Artículo 3°.- La presentación de las ofertas se realizará en la Subgerencia Operativa de Compras, Licitaciones y Suministro del Ministerio de Desarrollo Urbano sita en Carlos Pellegrini 211, 9° Piso, hasta el día 16 de enero de 2015 a las 13:00 hs.

Artículo 4°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires y en el sitio de Internet de la Ciudad de Buenos Aires, y remítase a la Subgerencia Operativa de Compras, Licitaciones y Suministros dependiente de la Dirección General Técnica Administrativa y Legal. Cumplido, archívese